

(PLENO/15/2023).

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONCEJALES/AS MIEMBROS INTEGRANTES Y DECISORES DEL PLENO

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES/AS:
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.D. MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E
08.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
09.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
10.DÑA. LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
11.DÑA. SANDRA GÓMEZ DEVESA. GM P.S.O.E.
12.D. OSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
13.DÑA.ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
14.DÑA. CAROLINA SOLBES LÓPEZ. GM P.S.O.E.
15.D. PATRICK EMILE ANNA DE MEIRSMAN. GM P.S.O.E
16.DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E
17.D. CESAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM P.P.
18. DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P.
19.DÑA. MARÍA ARANTZAZU GONZÁLEZ DE ZARATE UNAMUNO. GM P.P.
20.D. MANUEL ANGEL SAZ PLANELLES. GM VOX.
21.DÑA.MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ. GM VOX.

1 Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. **Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.**

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del video-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:
DÑA. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:
D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:00 HORAS.
HORA FIN SESIÓN: 13:17 HORAS.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm 2081/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, siendo las 12:00 horas del día **24 de noviembre de 2023**, en primera convocatoria, y en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del video, D. Sergio Reyes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA DE FECHA 27/10/2023, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDO MEDIANTE NOTIFICACIÓN A TODOS LOS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO. BAS/3123/2023.

[Minutaje: 00:00 a 07:54 (mm:ss)].

Previo lectura del epígrafe número uno por el Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Manuel Àngel Saz Planelles, que manifiesta que no está conforme con lo transcrito en el acta sucinta, en cuanto a su intervención en el punto 5 del orden del día, y lo explica, **en síntesis: ha habido un fallo en este acta, creo debido a que la persona encargada de transcribir el audio al papel ha debido tener un fallo informático, porque hay una serie de frases, en este caso más, que son inconexas y que no tienen nada que ver. Me estoy refiriendo al punto concreto de la tasa de basura. En el acta expone, nosotros votaríamos a favor de esto si no fuera porque en este Ayuntamiento el servicio de residuos sólidos es bastante deficiente. Luego, a continuación, dice si hubiérais aprobado la Comisión que aquí propuso VOX para controlar el contrato, se corta, punto. Falta texto, y luego hay un párrafo final que ya es de nota, que no se entiende nada, si no se entiende lo anterior, que no se por qué está eliminado, supongo por el fallo informático y digo yo porque soy el que habla, yo este verano he reciclado en dos meses una media de cuarenta euros al mes fácil del cálculo, vale, eso es lo que consta el acta. Yo h me escuchado la cinta cuatro veces porque como dura cuarenta y cinco, cincuenta minutos, es fácil y tengo tiempo Os voy a decir realmente lo que falta, además lo curioso que faltan textos entre medias, al principio dice, nosotros votaríamos a favor de esto y falta, porque reconocemos que es de justicia y que todo el mundo lo va a implementar como se dice ahora, si no fuera porque en este Ayuntamiento el servicio de recogidas sólido es bastante deficiente. Falta, a continuación, a ver cómo le explicamos a los vecinos, yo se lo intentaré explicar de alguna manera, como les subimos el recibo de basura veinte euros al año, diez al semestre, cuando el servicio, repito es muy deficiente, luego nos van a pedir, supongo que no se ha dicho, que van a poner unos contenedores especiales que van a contar quién recicla, quién no recicla. Eso falta también. Si ponemos lo anterior y no ponemos esto, no queda claro. Y luego ya lo que decía, que es de nota, es el último párrafo donde dice, yo este verano he reciclado, pero anteriormente falta lo siguiente, si hubierais aprobado la Comisión que aquí se propuso, que propuso VOX, para controlar de alguna manera el contrato para verlo, revisarlo y dijisteis que no, pues podríamos haber puesto por ejemplo que aquí como en otros países de Europa cuando una persona recicla su botellita de cerveza, coca-cola, que le devuelven diez céntimos que pagamos en el supermercado cuando compramos un vidrio. En Alemania, por ejemplo, todo esto no está. Más al norte de Europa donde últimamente viajo bastante, es lo mismo, pero de otra manera, tú vas con tu botellita, la metes en un supermercado Lidl concretamente, y luego ya sí dices este. Ha habido un fallo, es más yo el otro día estuve hablando el presidente del Consorcio, José Ramón González de Zárate y le dije esto, hablando de esto, y me dijo en Benidorm ya vamos a poner unos servicios de contenedores donde se va a ver la gente que recicla, se va a bonificar, lo que yo digo aquí de alguna manera. Si el acta corrige esto, votaremos que sí, si no se corrige votaremos que no . [consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-video, que recoge la literalidad de la intervención de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].**

El Alcalde Presidente, indica que se va a explicar qué es un extracto de acta, y **D. Manuel Ángel Saz Planelles** indica en síntesis: *sé lo que es un extracto de acta, pero es que a partir de un momento se dice a partir de aquí puedes dirigirte al video. Pero aquí hay párrafos entre medias que están quitados. [consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de la intervención de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

Se concede la palabra a la **Secretaría municipal** que interviene y explica el sistema de actas plenarios conforme al Reglamento orgánico municipal: *las actas que se aprueban por parte de un órgano colegiado, en este caso en el Pleno, está regulado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal. En el Art. 51.2 nos explica que tiene dos partes diferenciadas, una parte que se define y además en la primera hoja del acta ya viene explicado con una nota de Secretaría, donde se explica específicamente cómo viene redactada, hay una parte, de acta sucinta, y como verán en la transcripción de sus intervenciones se hace una exposición por mi parte, que se soy la que levanto el acta en síntesis, porque la transcripción íntegra literal está en un documento audiovisual vídeo que contiene la literalidad exacta de absolutamente todo lo ocurrido en esta sesión plenaria, la literalidad viene integrada en el documento audiovisual que se publica en la página web municipal, en el Portal de Transparencia, y que forma parte del acta. Es decir, el acta está formada por dos documentos, acta sucinta que es este documento y un documento audiovisual que forma parte y que queda integrado para la literalidad completa de lo que ha ocurrido. [consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de la intervención de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

El Alcalde Presidente **D. Vicente Arques Cortés** indica: *vamos a votar la aprobación del acta, usted puede votar a favor, en contra o abstenerse. El acta ya ha sido explicada. [consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de la intervención de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

Se somete a votación el borrador de acta de fecha 27/10/2023, y se aprueba por mayoría absoluta de los 19 Concejales /as miembros de la Corporación: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, y dos (2) votos en contra de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX.

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

2. HACIENDA. BAS/3097/2023. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 . [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 07:55 a 09:24 (mm:ss)].

Prevía lectura del epígrafe por el Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques**, que expone **en síntesis:** *es un punto que se aprobó en la pasada Comisión Informativa de Hacienda del mes de octubre, se pasa a exposición pública, habiendo pasado los plazos estimados no hay ninguna alegación a la misma, y hoy se procede a debatir y en su caso aprobar ya de forma definitiva la Cuenta General del año dos mil veintidós. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone **en síntesis:** *hace referencia a un ejercicio del año dos mil veintidós, cuando VOX no tenía representación. Dijimos entonces creo, sino lo decimos ahora, que como es un tema que nosotros no podemos opinar porque no estábamos, nos vamos a abstener. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

El Concejales del Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis:** *es un trámite obligatorio. Entendemos que la Intervención del Ayuntamiento ha hecho el trabajo que tiene que hacer correctamente, como suele hacerlo, no hay nada más que añadir. Votaremos a favor. [consta, in extenso,*

su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por mayoría absoluta de diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación, computándose:diecinueve votos favorables totales [dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular]; y dos (2) abstenciones de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2023 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022.

Atendido que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 204 , de fecha 24 de octubre de 2023 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, por lo que, de acuerdo al punto dispositivo tercero del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de octubre de 2023, procede elevar directamente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2022 al Ayuntamiento Pleno.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Intervención Municipal.

*Por todo lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente **ACUERDO***

PRIMERO.- APROBAR las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada sólo por la cuenta de la propia Entidad ya que no existe ningún otro ente.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas y, en nuestro caso, al órgano de control externo de la Comunidad Autónoma, Sindicatura de Comptes, a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

7.- MO/26/2023. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR, MANIFEST CONSELL COMARCAL IGUALTAT 25 NOVIEMBRE 2023. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].
[Minutaje: 09:25 a 23:59 (mm:ss)].

La Concejala delegada de Igualdad, **Dña Laura Sevilla Pérez**, hace lectura de la Moción. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

**[El Alcalde Presidente, previa la lectura del epígrafe del punto 3 del orden del día, expone que la Concejala de Igualdad ha leído la Moción del punto 7, y propone el cambio del orden, esto es, tratar el punto 7 [MO/26/2023], y a continuación tratar el 3 [MO/21/2023], no habiendo objeción al respecto, se procede a ello].*

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone **en síntesis**: *lo primero que tengo que decir, es que no lo he podido ver en el portal de transparencia, porque seguimos sin tener acceso, estamos esperando el informe ese, pero me he hecho con él, y lo que sí quiero deciros es que la mitad de la moción no me he enterado porque la mitad está en valenciano y la mitad en español, entonces yo pido aquí, como habéis hecho en el Congreso, o me ponéis un pinganillo en español para que me entere o ponéis aquí un señor que me traduzca. Esta moción, es la de todos los años, como la que vamos a ver luego. Nosotros en VOX ya lo sabéis nuestra postura, nosotros consideramos que no mata el hombre, mata al asesino, que también las mujeres matan, la violencia no tiene género y lo digo claramente, la violencia es un mal del ser humano, quien mata es un ser humano a otro humano, sea mujer, hombre. Hay violencia del hombre contra la mujer, hay violencia de la mujer contra el hombre, se sabe menos, pero la hay también, hay violencia vicaria, porque la violencia es violencia y los muertos son iguales, el mismo valor tiene una mujer asesinada, que un hombre, que un niño, que un anciano, también hay violencia contra los ancianos. En VOX no somos machistas, estamos en contra de la violencia contra la mujer, evidentemente, pero que se diga violencia machista, es violencia en el ámbito de pareja, violencia intrafamiliar, violencia social, llamarlo como queráis, cambiar el nombre y lo votaremos a favor, pero violencia machista, violencia de género, yo creo que esto es un tema, hay muchos chiringuitos que alrededor de esto están ganando dinero, gente que está viviendo de la violencia y algo estamos haciendo mal, cuando cada día hay más mujeres asesinadas a pesar de que cada día se invierte más dinero. Nosotros en VOX somos el único partido que queremos que los violadores asesinos vayan a la cárcel perpetua de verdad. Somos los únicos, vosotros en contra que esto es más bien un postureo, hacéis una Ley del sí es sí, soltáis a ciento y pico violadores, gente de este tipo y beneficiáis a mil y pico más que están por la calle para hacer lo mismo. Eso no es defender a la mujer, nosotros no somos machistas. En mi caso, voy a contar mi caso yo, los de VOX tenemos madre, hemos tenido madre yo tengo hermana, yo tengo cuatro hijas, nietos, nietas, todas son tas las mías y las de mi pareja actual, yo siempre estoy rodado de mujeres, respeto muchísimo a las mujeres, los de VOX respetamos a las mujeres, somos los únicos que defendemos a las mujeres, pero no andamos con este postureo. Por lo tanto, nosotros si cambiáis el nombre, obvias lo de violencia machista o violencia de género y ponéis violencia, sin más, intrafamiliar, violencia de cualquier tipo, votaremos a favor, si no tendremos que votar en contra, claro. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

La Concejala del Grupo Municipal PP, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone **en síntesis**: *Concejales/as, efectivamente hoy, veinticinco de noviembre conmemoramos el Día Internacional para la eliminación de violencia contra las mujeres. Desafortunadamente un año más, nos consternamos ante las estadísticas que nos demuestran que a fecha de hoy, son cientos de miles las mujeres y niñas en todo el mundo que continúan siendo víctimas de la violencia física, psicológica, sexual y de control y simplemente por el mero hecho de ser mujer, solo por eso, como se ha comentado en lo que va de año, cincuenta y dos mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, estoy hablando ahora de España, de nuestro país, fijaros que podríamos estar hablando de nuestras amigas, de nuestras hermanas, de nuestras madres, de nuestras hijas o posiblemente alguno de vosotros podría estar hablando de mí, una cifra que supera la de los tres últimos años, y que evidencia que algo efectivamente está fallando no en total desde el dos mil tres, han muerto asesinadas mil doscientas treinta y siete mujeres y desde dos mil trece cuatrocientos veintiocho niños se han quedado huérfanos en nuestro país como consecuencia de esta terrible lacra, que no tiene ningún sentido. Desde el Partido Popular, manifestamos que nuestro recuerdo está hoy y siempre con todas y cada una de esas víctimas, con sus hijos e hijas, con sus familias. Señoras y señores, no cabe la tregua con esta lucha, debemos seguir avanzando de forma decidida en la erradicación de la violencia contra las mujeres en España, por supuesto, y en el mundo, y aprovechar el trabajo hecho, porque no partimos de cero, hemos conseguido importantes avances a lo largo de estas décadas, teniendo el mejor ejemplo en el gran acuerdo que supuso el pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado casualmente por don Mariano Rajoy, en dos mil diecisiete. Un pacto que logró la unidad dejando fuera todo tipo de interés partidista y que poniendo toda la atención y recursos se pusieron todos la atención únicamente a la víctima. Lamentamos que recientemente se hayan producido retrocesos en esta lucha por primera vez en décadas, precisamente por romper la unidad y hacer caso omiso a las advertencias. Hoy más que nunca desde el Partido Popular reivindicamos recuperar el espíritu de la unidad, entre la mayoría de los partidos políticos y reclamamos al Gobierno de esta Nación que deje de construir muros en esta sociedad que nada beneficia pero mucho menos en esta lucha. Por supuesto creemos que es imprescindible sumar esfuerzos entre el Gobierno de España, las Comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, además contar con el soporte ineludible de la Administración de Justicia, las*

asociaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para alcanzar el propósito deseado que no es otro que erradicar esta barbarie. Señoras/es, la violencia machista no debe plantear discusión partidista, hay que trasladar con una sola voz un mensaje de apoyo a las víctimas para condenar y denunciar a los maltratadores, y para continuar sensibilizando a toda la sociedad de que nos encontremos ante un problema que nos afecta a todos, a hombres y a mujeres. Desde el Partido Popular, somos conscientes de que debemos seguir trabajando para eliminar la violencia de género y siendo conscientes de esta necesidad. Manifestamos que es necesario una mayor sensibilización entre los jóvenes, y revertir la escala de violencia que sufren los menores de dieciocho años, que es importante analizar los medios y perfeccionar la tecnología actualmente utilizada para el control de las penas y medidas de seguridad y cautelares de alejamiento, garantizando efectivamente una mayor cobertura y más precisión. Que se deben examinar los medios de acompañamiento a las víctimas y reforzarlos en los casos que sean necesarios, así como facilitar el acceso a los diferentes ámbitos de ayuda que requieren durante el proceso penal. Hay que dotar de más medios a las Unidades de atención a la familia y de la mujer, dependiente de la Policía Nacional, y a los Equipos Mujer Menor, dependientes de la Guardia Civil. Sin olvidar por supuesto, y como he dicho mil veces, a la Administración de Justicia. Además urge evaluar y revisar el pacto de Estado para reflexionar los ámbitos en los que hemos estado fallando. Recordar por último que sólo desde la unidad en la coordinación entre las instituciones y los actores implicados alcanzaremos una sociedad plena entre las mujeres y los hombres, y seremos libres e iguales. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-video, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-video, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, la aprueba por mayoría absoluta de diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación, computándose: diecinueve votos favorables totales [dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular]; y dos (2) votos en contra de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

MANIFEST CONSELL COMARCAL IGUALTAT 25 NOVEMBRE 2023

Hui, 25 de novembre, ens tornem a reunir per a commemorar el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona. En aquest dia, alcem les nostres veus per a recordar a les 52 dones assassinades en mans de les seues parelles o exparelles i els menors que han estat víctimes de la violència vicària. Una xifra insuportable. Tan horrible com el fet que moltes d'elles van ser assassinades brutalment davant dels seus fills i filles. El masclisme mata i els assassinats a dones i les seues filles i fills són l'evidència més visible d'això.

Per això, us demanem un minut de silenci en record de totes elles.

La nostra societat és cada vegada més conscient que la violència de gènere i la violència que s'exerceix contra les dones és una xacra que no tolerarem. La veu de dones i homes de tots els racons cada vegada és més visible i potent: no hi ha cabuda per a cap violència estructural contra les dones i xiquetes.

Negar l'existència d'aquest problema és perpetuar-lo i, en molts casos, contribuir a la seua escalada. No podem continuar ignorant les xifres alarmants d'assassinats de dones a les mans de les seues parelles o exparelles, ni les nombroses formes de violència sexual que les dones s'enfronten al llarg de les seues vides. No ho consentirem i continuarem denunciant aquests fets. Perquè la violència de gènere és real i tangible.

La violencia machista es una afrenta a la dignidad y los derechos humanos. No es un asunto privado, sino un problema social que requiere una respuesta decidida por parte de toda la sociedad. No podemos permanecer como espectadores pasivos de esta tragedia. Es nuestra responsabilidad tomar medidas concretas para erradicarla.

Hacemos un llamamiento a la educación y a la sensibilización como herramientas fundamentales para prevenir la violencia de género desde la raíz. Tenemos que fomentar la igualdad de género desde edades tempranas y promover relaciones basadas en el respeto y la equidad.

Exigimos una justicia que no permita la impunidad de los agresores y que proteja a las víctimas. Las leyes deben ser aplicadas de manera efectiva y las instituciones deben garantizar la seguridad y el apoyo necesario para las mujeres que denuncian actos de violencia, del tipo que sea.

No podemos permitir que la violencia machista continúe cobrandose vidas y dañando a las mujeres físicamente y psicológica. En este Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reafirmamos nuestro compromiso de luchar incansablemente hasta que cada mujer y niña pueda vivir sin miedo en la violencia.

Conjuntamente, hombres y mujeres, debemos unirnos en esta lucha. El cambio es posible, pero depende de nuestra actitud individual. Rompamos el silencio, alcemos la voz y digamos alto y claro: ¡Basta de violencia machista!

FEMINICIDIOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO OFICIALES (Noviembre 2023)

52 Mujeres y 1niña.

Nombramos a las mujeres asesinadas en nuestra comunidad

11. 26/03/2023. Anne Marie, 63 años, Orihuela, (Alicante).
- 27.09/07/2023. Ilham, 38 años. Antella (Valencia).
39. 30/08/2023. Raquel, 58 años. Alzira (Valencia).
44. 5/09/2023. Suzan, 80 años. Orihuela (Alicante).
45. 5/09/2023. Nicola , 51 años (o 54 años). Castellón de la Plana.

VIOLENCIA VICARIA

1. 23/01/2023. India, 8 años. Valladolid (Castilla y León). Asesinada junto a su madre.

3.- MO/21/2023.MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR, MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 24:00 a 30:30 (mm:ss)].

La Concejala de Igualdad, **Dña Laura Sevilla Pérez**, hace lectura de la Moción. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

*[El Alcalde Presidente, previa la lectura del epígrafe del punto 3 del orden del día, expone que la Concejala de Igualdad ha leído la Moción del punto 7, y propone el cambio del orden, esto es, tratar el punto 7 [MO/26/2023], y a continuación tratar el 3 [MO/21/2023], no habiendo objeción al respecto, se procede a ello].

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone en síntesis: Me he hecho un lío porque hemos leído el siete primero que era el manifiesto del Consejo Comarcal y ahora hemos leído el tres que es el de la FEMP, lo digo porque la compañera del Partido Popular lo que ha leído ha respondido al siete y ha hecho referencia al tres al de la FEMP. Estoy de acuerdo con casi todo lo que ha dicho excepto con la forma de etiquetar la violencia. Nosotros además no estamos preocupados porque VOX no pertenece a la FEMP, no me preguntéis por qué, os lo puedo explicar, pero no es el momento ahora. Estamos en contra de la violencia contra la mujer, contra el hombre, contra el niño, contra el abuelo y contra los animales, también, pero la violencia no tiene género.[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, la aprueba por mayoría absoluta de diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación, computándose: diecinueve votos favorables totales

[dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular]; y dos (2) votos en contra de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE – DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerza y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP

Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.

Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.

Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación e sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura. Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, o así como en los

centros de mayores.

Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados e la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

4.- MO/22/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA RETRANSMITIR EN STREAMING Y POR RADIO ALFAZ EN DIRECTO LOS PLENOS MUNICIPALES. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 30:31 a 33:54 (mm:ss)].

Prevía lectura del epígrafe por el Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, que procede a la lectura y explicación de la Moción presentada [*consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M*].

El Concejal del Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis**: *nosotros en su día hicimos una propuesta en ese sentido, creo que fue en ruego, en concreto en los últimos Plenos. Estamos claramente a favor de que se emitan en directo los Plenos porque entendemos que primero es un derecho, y además hace más partícipes a los ciudadanos en relación a lo que sucede en este Pleno y creo que eso nos beneficia a todos. El único pero lo voy a poner al Portavoz VOX, es haberse referido a profesionales como Gabinete de propaganda. No son un Gabinete de propaganda, señor Saz, son profesionales del Ayuntamiento, y efectivamente pueden perfectamente llevar a cabo las tareas que ustedes están proponiendo, tareas que ya le adelanto, nosotros vamos a votar a favor. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M]*.

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone **en síntesis**: *Cesar, cuestión de opiniones. Todos lo del Gabinete de prensa o Gabinete propaganda los conozco, todos porque muchos de los que están ahí, han entrado conmigo a trabajar. Es cuestión de opiniones, hay Gabinetes de prensa, yo he trabajado en Gabinete de prensa, he estado en Altea, en el Gabinete de prensa y sé como funciona un Gabinete de prensa. Yo he conocido a un periodista que ahora es el número dos en Benidorm, amigo mío, compañero, escritor, profesor, este señor, periodista, daba voz a todo el mundo y todo el mundo podía opinar. Aquí no opinamos ni tú ni yo nos dejan opinar. En Altea, por ejemplo, en la radio Altea después de los Plenos hay debates, en la radio pública. Lo que nosotros decimos aquí no se refleja después en la nota de prensa que aquí no se dice en lo que tú y yo decimos no se dice, se dice lo que dice el Portavoz y a veces se dice más de lo que él ha dicho, ahí escriben más de lo que ha dicho muchas veces y lo que nosotros decimos no es nada, por lo tanto me reitero en que los profesionales, son muy profesionales, conozco a todos, que algunos han empezado conmigo a trabajar aquí, pero otros actúan como un Gabinete propaganda, cuestión de opiniones, respeto tu opinión respecta la mía. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M]*.

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, sometida a votación y conforme al siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; y cinco votos favorables totales [dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX, más tres

(3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular]; **queda desestimada la Moción**, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*D. Manuel Angel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX , presenta con RGE 2023010536 la siguiente MOCIÓN [cuyo tenor literal]:PROPUESTA PARA RETRANSMITIR EN STREAMING Y POR RADIO ALFAZ EL DIRECTO LOS PLENOS MUNICIPALES.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Las nuevas tecnologías permiten a los ciudadanos asistir con facilidad en directo mediante diversos dispositivos electrónicos de fácil acceso para todos a los actos que se realizan en cualquier parte del mundo, y por supuesto en Alfaz del Pi.

La mayoría de los Ayuntamientos gobernados por alcaldes democráticos son conscientes de la importancia de hacer llegar los asuntos de interés a los ciudadanos con rapidez, claridad y sin intermediarios.

Últimamente, casi todos los plenos municipales llegan a los vecinos de los diferentes municipios en el momento en que se están produciendo, gracias a las nuevas tecnologías. No entendemos por qué en Alfaz del Pi nos hemos quedado atrás.

La retransmisión en streaming es una de las formas más baratas y utilizadas por los Ayuntamientos democráticos. La tecnología utilizada es simple: basta un teléfono móvil y una conexión a internet para que los plenos municipales puedan ser vistos en cualquier parte del mundo.

En Alfaz del Pi, sin embargo, disponemos de aparatos adecuados más avanzados, ya que todavía es utilizable el material de la desaparecida Televisión local. Cámaras, equipos de realización y sonido forman parte del inventario municipal.

Por otra parte, todos los municipios que disponen de emisora de radio municipal (Altea y Benidorm, por poner ejemplos cercanos), también retransmiten en directo por ondas y por internet los plenos municipales. En Alfaz disponemos de una emisora municipal infrautilizada por la que retransmitir los plenos municipales.

Además, la plantilla de la desaparecida Radio Televisión Alfaz permanece prácticamente inalterable, ya que sus trabajadores han sido readaptados a diferentes estamentos municipales para los que no fueron contratados en su día y un pequeño grupo de ellos se han integrado en el Gabinete de Propaganda municipal socialista.

Por ello, disponemos de profesionales suficientes especializados en retransmisiones, técnicos de sonido, periodistas, locutores, editores de video... personal necesario para poder ofrecer con garantías y calidad el servicio de retransmisión en streaming, por ondas e internet de los plenos municipales. Al disponer de la plantilla más que necesaria, el coste de las retransmisiones sería de cero, al mantener también todos los medios necesarios provenientes de la antigua RTVA.

Es cierto que los plenos se "cuelgan" en la plataforma de internet una vez celebrados, pero consideramos que los vecinos tienen derecho a tener una oferta más amplia y también ser testigos en directo, si así lo quieren, de todo lo que se desarrolla en el salón de plenos municipal, donde radica la soberanía del pueblo de Alfaz del Pi.

Las retransmisiones en streaming se realizarían con más medios de los que se utilizan actualmente para la grabación de los plenos, ya que también disponemos de cámaras suficientes para utilizar más de una, con los operarios necesarios en cada momento y, por supuesto, un realizador, puesto que, junto con el editor de video, también figuran en la plantilla del actual Gabinete de Propaganda municipal, que sería utilizado de esta manera para ofrecer unas retransmisiones de calidad a los vecinos.

SOLICITAMOS

Que se tengan en cuenta todas las explicaciones ofrecidas, y para que realmente Alfaz del Pi sea un municipio inteligente, tecnológico, 2.0, Smart City, de última generación y ofrecer así contenido a la propaganda municipal, que presume de todo ello, los plenos sean retransmitidos a partir del de diciembre de 2023 por los canales habituales utilizados por los Ayuntamientos democráticos.

5.- MO/23/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE

NOVIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 33:55 a 46:46 (mm:ss)].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, que procede a la lectura y explicación de la Moción presentada. *[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M.]*

El Concejaldel Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis**: *nosotros estamos de acuerdo en el planteamiento que hace el portavoz de VOX, efectivamente hay un problema claro de vivienda en el municipio, entiendo que el Ayuntamiento es plenamente consciente de ello, nosotros en la campaña electoral ya solicitábamos en nuestro programa un Patronato Municipal de la Vivienda, creíamos que la actuación más importante de hecho no es una actuación tanto dirigida a los problemas que estaba apuntando el Portavoz de VOX que también, sino a problemas de gente que tiene razones de vulnerabilidad, problemas de acceso a la vivienda y eso es un problema que deben de solucionar las Administraciones Públicas. Nosotros ya apuntábamos en nuestro programa que era necesario el crear un Patronato Municipal de Vivienda, que empezara ya a acumular activos, inmuebles en concreto, para dar esa solución, y creo que el Ayuntamiento debe de atenderlos. También estamos de acuerdo en lo que está comentando en el Portavoz de VOX, efectivamente hay un problema rotundo de emancipación de nuestros jóvenes porque ciertamente no pueden salir de casa de sus padres entre otras cosas porque no hay ahora mismo puestos de trabajo capaces de proporcionar una independencia económica suficiente como para poder optar a alquilar una vivienda o acceder en propiedad a viviendas, que entre otras cosas no hay oferta. Vamos a votar a favor de la propuesta suya porque ya le digo parece sacada de nuestro programa y no podemos no votar a favor de lo que nosotros mismos hemos propuesto, gracias.* *[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M.]*

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques**, expone **en síntesis**: *dos cuestiones, nosotros vamos a votar en contra de la Moción. No significa que estemos en contra de las viviendas de VPO, van a haber viviendas de VPO, ya lo adelanto. Vamos a votar en contra en varios aspectos; primero, porque aquí en el punto tres, comprometer la obligatoriedad de asistencia de vivienda protegida a todos los desarrollos urbanísticos, esto ya viene regulado por Ley y no es algo que tengamos que aprobar aquí. Como todo mundo sabrá, tenemos la última fase de aprobación, está en exposición pública el sector Finca Roca que es un PAI que viene de lejos, una reserva de once mil quinientos metros cuadrados, se va a convertir en viviendas de VPO. Se están viendo más posibilidades, con lo cual es algo que ya anuncio que vamos a tener a partir del año que viene, pero no la única opción, tenemos Racó y tenemos otras alternativas que también se están barajando y se están intentando agilizar a parte también de las reservas que tenemos dentro del Plan General, que si no hay ningún impedimento, a mitad de diciembre se mandará Conselleria y esperemos que en el primer trimestre de próximo año esté totalmente aprobado.* *[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M.]*

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone **en síntesis**: *no sabes Toni todo lo que te agradezco que contestes algo, pero vais a votar que no. Si prácticamente vais a hacer parte de lo que dice la moción nuestra, ojo que no es moción nuestra, es moción del Partido Socialista de Benidorm, presentado en el último Pleno por una señora que se llama Cristina Escoda. Esto del Partido Socialista, es copia, donde pone Benidorm pone Alfàs, fijate si es copia que he dejado aposta el construir mil viviendas, que es excesivo, mil viviendas en Benidorm, lo he dejado a posta, para que se vea que es copia, no es un error, aquí evidentemente con unas cuantas menos iría muy bien. Entonces vais a votar en contra de vosotros mismos, es que no lo entiendo, o sea lo que es bueno para Benidorm lo que metéis en Benidorm y os lo tumba el Partido Popular de Benidorm, es cierto aquí lo mete VOX con el apoyo Partido Popular que ha dicho que sí, y vosotros vais a votar en contra, a ver si os ponéis de acuerdo, van a votar en contra de sí mismos.* *[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M.]*

El Concejaldel Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis**: *solamente quisiera recalcar un aspecto que hemos subrayado nosotros, y es la importancia de que el Ayuntamiento comience a pensar muy seriamente en invertir en patrimonio de vivienda exclusivamente destinada al uso*

que hemos adelantado antes nosotros, porque creemos que esa es, en este momento, la mayor de las urgencias. No olvidemos, de todas maneras, que la vivienda de protección pública, no es una vivienda gratis. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone **en síntesis**: César me encanta que estemos de acuerdo y todo, porque es lo que dice la moción del Partido Socialista y me alegro también de que por fin ahora hayamos descubierto que ya hay un proyecto para hacer viviendas como nosotros queremos, me alegro, bueno van a votar en contra de su propia propuesta. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, sometida a votación y conforme al siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; y cinco votos favorables totales [dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX, más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular]; **queda desestimada la Moción**, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

D. Manuel Angel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX , presenta con RGE 2023010634 la siguiente MOCIÓN [cuyo tenor literal]: MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Alfaz del Pi es un municipio que padece gravísimos problemas para garantizar el derecho constitucional de acceso a una vivienda para sus vecinos. La peculiaridad de Alfaz del Pi como municipio turístico y de segunda residencia para extranjeros impide que numerosos vecinos de Alfaz que trabajan en Benidorm y municipios aledaños tengan acceso a una vivienda asequible a sus ingresos; además, cada vez más los pisos son ofrecidos como vivienda vacacional para turistas, lo que permite obtener un elevado rendimiento económico, principalmente en las épocas de temporada alta.

Este negocio, que en algunos casos se produce al margen de la normativa y debería ser perseguido con mayor eficiencia, se produce en detrimento de la opción del alquiler de viviendas para todo el año, una necesidad esencial para quienes trabajan y residen en la localidad, que se ven imposibilitados para conseguir una vivienda asequible. La política municipal de vivienda en las últimas legislaturas ha sido nula y en todos los desarrollos urbanísticos ha primado la vivienda de lujo como segunda residencia, con pisos a precios inaccesibles para la mayoría de la población trabajadora de Alfaz del Pi.

La vivienda nueva no ha solucionado los problemas de la población, y tampoco se han desarrollado iniciativas encaminadas a la rehabilitación de inmuebles que ofrecieran alternativas accesibles económicamente al mercado no turístico. Las políticas públicas deben ir encaminadas a movilizar viviendas mediante políticas de estímulo y la creación de bolsas de alquiler en las que el Ayuntamiento realizaría un papel de gestión y mediación entre propietarios e interesados en ocupar las viviendas en algún régimen de ocupación.

Por todo lo expuesto, presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Poner en marcha un Plan Municipal de Vivienda que contemple una línea de ayudas para la rehabilitación de viviendas. Unas ayudas que estarán condicionadas a la posterior puesta en alquiler de la vivienda a un precio asequible durante un período de tiempo concreto por determinar.

SEGUNDO.- Crear la Fundación Municipal de la Vivienda para que, entre otras funciones, sirva para poner en contacto a los propietarios de inmuebles con inquilinos y viceversa. Esta entidad pública actuará como garante para solucionar los posibles problemas legales que puedan derivarse y velará por el cumplimiento del marco jurídico.

TERCERO.- Crear 1.000 nuevas Viviendas de Protección Pública en Alfaz del Pi y comprometer la obligatoriedad de la existencia de vivienda protegida en todos los desarrollos urbanísticos futuros.

6.- MO/24/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PROPUESTA RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DEL ADOCTRINAMIENTO EN LAS AULAS, QUE VELE POR LA INOCENCIA DE LOS MENORES RESPETANDO EL DERECHO DE LOS PADRES A DIRIGIR Y SUPERVISAR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 46:47 a 50:14 (mm:ss)].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, [se advierte error material en la convocatoria, donde dice "6. MO/23/2023", debe decir "6. MO/24/2023"], interviene el Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, expone **en síntesis**: *queremos reservar el derecho, ya no lo llamamos pin parental, porque decimos simplemente que los padres, por Ley, la Constitución, por muchas cosas más y por sentencias que hay, tienen el derecho a elegir la educación de sus hijos. Este tema ya lo hemos tratado con otro epígrafe y recuerdo que el Portavoz dijo que no se iba a implementar, cómo se dice ahora, lo de las charlas de género, ahora resulta que es que sí, pero, en cualquier caso, nosotros lo hemos denunciado al Defensor del Pueblo de la Comunidad Valenciana y al Defensor del Pueblo a nivel nacional. Estamos esperando respuesta. Por cierto me sorprendió muchísimo que el Defensor del Pueblo, el Síndic de la Comunidad Valenciana en tres días me respondió, me respondió Ángel Luna que todo mundo sabe quién es, socialista, espero que le quede poco de estar en el puesto, ahora que estamos gobernando nosotros, pero bueno lo que me sorprendió es que en tres días responde, y aquí no se responde nada. La moción la podéis leer, porque habéis tenido el acceso a todos a ella. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

El Concejal del Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis**: *ya trajeron ustedes una moción parecida o una propuesta parecida. Nosotros, en aquella ocasión, les dijimos lo que pensamos y les tenemos que decir exactamente lo mismo, es decir todas las decisiones y todos los acuerdos que se adopten en el seno del Consejo Escolar Municipal deben de ser única y exclusivamente tratados en el ámbito que le corresponde que es la Consellería. Por tanto traer este tipo de mociones aquí realmente no ayuda a la resolución de esas cuestiones. No dudamos de la legitimidad de su preocupación, en parte algunas de ellas las compartimos también, en parte, pero no es este el foro y nosotros lógicamente no vamos a darles nuestro apoyo en esta moción. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, sometida a votación y conforme al siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX, y tres (3) abstenciones de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; **queda desestimada la Moción**, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

D. Manuel Angel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta con RGE 2023010614 la siguiente MOCIÓN [cuyo tenor literal]: PROPUESTA RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DEL ADOCTRINAMIENTO EN LAS AULAS QUE VELE POR LA INOCENCIA DE LOS MENORES RESPETANDO EL DERECHO DE LOS PADRES A DIRIGIR Y SUPERVISAR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

El derecho a la educación de nuestros hijos está ligado por naturaleza a la dignidad humana y, por supuesto, es su derecho protegido y garantizado por la propia Constitución Española.

Por ello, desde VOX Alfaz del Pi queremos destacar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que reciben nuestros hijos en función de sus propias convicciones, pues se trata de un derecho que se impone como límite a los poderes públicos, que, por tanto, están sujetos a una prohibición de imponer su ideología en centros educativos. Así, el artículo 27.3 de la Constitución Española señala que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Los españoles deben ser beneficiados de una educación gratuita y de calidad, que sea un verdadero pilar para la promoción de nuestros jóvenes.

Sin embargo, la realidad es que el Estado pasa por encima del derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos con una fuerte carga ideológica, en parte por la cesión de las competencias a las comunidades autónomas, chocando abiertamente con las convicciones incluso de los propios padres, ya sean en el ámbito moral, político o religioso.

Para entender el contexto, VOX Alfaz del Pi pone el foco en la última ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que supone la eliminación de los conciertos educativos para los colegios de educación diferenciada o la promoción de una educación afectivo-sexual que incluye una fuerte carga ideológica.

Asimismo, hay que recordar que el Gobierno impulsó durante la pasada legislatura una avalancha de leyes ideológicas que ahondan en el adoctrinamiento. Es el caso de la Ley para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, la Ley del solo Sí es Sí, la de Memoria Democrática o la Ley Trans. Todas estas normas han implantado de forma absolutamente abusiva y desproporcionada la exigencia de incorporar al sistema educativo las consignas ideológicas de los partidos que aprobaron las leyes respectivas.

El adoctrinamiento en las aulas se ha producido, en parte, por la culpa de las administraciones regionales. El caso más evidente es la imposición de las lenguas cooficiales y los contenidos en la asignatura de historia desde hace décadas. Para VOX Alfaz del Pi, esto supone una desigualdad entre españoles en función del territorio en el que residan y un arma que tienen gobiernos regionales de corte separatista para dividir y diferenciar a los españoles para lograr sus objetivos.

La propuesta de VOX reconoce que la función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Y ello es compatible con que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo, eso sí, sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Alfaz del Pi insta al gobierno de la Generalidad Valenciana a realizar las siguientes actuaciones:

PRIMERO.-Respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española. De igual forma, poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier intento de adoctrinamiento ideológico sobre los menores en las aulas, promoviendo la inmediata retirada de la programación escolar de talleres de marcado carácter ideológico, de libros de texto y material educativo que contenga cualquier adoctrinamiento, de modo que no implique un perjuicio económico a las familias.

SEGUNDO.-Prohibir los contenidos y materiales educativos que puedan afectar a la inocencia de los menores.

TERCERO.-Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones.

SOLICITA Sea debatida la moción e igualmente pedimos el voto a favor de todos los grupos presentes en el Pleno para su elevación urgente a la Consejería correspondiente de la Generalitat Valenciana.

8.- BAS/3148/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL "PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A RIESGO SÍSMICO DE L'ALFÀS DEL PI(PAM SI)". [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO].

[Minutaje: 50:15 a 51:28 (mm:ss)].

Previo lectura del epígrafe por el Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques**, que expone en síntesis: como pudimos ver en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, es un punto que estamos obligados por Consellería a tenerlo aprobado. Esto es una exposición inicial, habrá una exposición al público, y si no hay ningún tipo de alegación se dará por aprobado definitivamente.[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

El Portavoz del Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, expone **en síntesis**: *por nuestra parte ninguna intervención, me imagino que es un trámite preceptivo y además lo paga la Consellería. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de veintiún (21) Concejales/as miembros de la Corporación, computándose: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, más dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO

ASUNTO: EXPTE. BAS/3148/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL "PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A RIESGO SÍSMICO DE L' ALFÀS DEL PI(PAM SI)".

Vista la Providencia de esta Concejalía obrante en el expediente administrativo núm. BAS/3148/2023, por la que se inicia el expediente para la aprobación del "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)", redactado por D. Pablo del Rio Rodríguez, Geógrafo y Máster Universitario en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales(col. 3.504).

Visto el informe remitido por la "Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana (AVSRE)" en fecha 5 de septiembre de 2023(RGE n.º 2023008536), que obra en el expediente administrativo n.º BAS/1118/2023 de solicitud de ayudas para la elaboración de planes de emergencia; en el que se informa que el "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi (PAM SI)" cumple con los requisitos establecidos en la guía vigente para su elaboración.

Y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2023, por el que se informa favorablemente el citado plan de actuación municipal.

*Atendido el procedimiento fijado en la Guía 2023 para elaborar el Plan de acción municipal frente al riesgo sísmico, elaborada por la "Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana", de conformidad con las atribuciones delegadas por la Alcaldía-Presidencia, esta Concejalía delegada eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el documento denominado "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)", redactado por D. Pablo del Rio Rodríguez, Geógrafo y Máster Universitario en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales(col. 3.504).*

SEGUNDO.- *Someter al trámite de información pública el "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)" por plazo de treinta (30) días, a contar desde día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil*

y Gestión de Emergencias, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Se significa que el presente acuerdo es un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, frente al que no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.

II. PARTE INFORMATIVA.

[Minutaje: 51:29 a 51:45 (mm:ss)].

Dación de cuenta de las **Resoluciones** dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas, desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1902/2023 de fecha 20/10/2023, hasta la número 2071/2023 de fecha 16/11/2023**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Plataforma municipal.

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, se hacen constar fallos informáticos (s.e.u.o.), en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, se ha producido un salto de numeración no constando la resolución núm 2040/2023. En la Resolución número 2063/2023, no figura en el texto, el número de Decreto asignado por la Plataforma electrónica Municipal.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 51:46 a 01:16:33 (h:mm:ss)].

El Portavoz del grupo municipal PP, D. César Martínez Tejedor, presenta una Moción por urgencia sobre la Ley de Amnistía [MO/28/2023], y expone en síntesis: *Es en relación a la Ley de Amnistía que no está aprobada todavía, pero está próxima a ser aprobada por el Congreso de los Diputados y entendemos que es urgente debatir esta moción por una razón elemental, es un tema que es candente y queremos dejar pasar más tiempo porque si tenemos que llevarlo a un Pleno ordinario de diciembre estaríamos debatiendo en plenas navidades un asunto que nos preocupa, a día de hoy, a los españoles. Por tanto, ruego a todos los grupos aquí representados voten a favor de la urgencia de esta moción. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].* **Se procede a la votación de la ratificación de la urgencia**, con el siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; y cinco votos favorables [tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, más dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX]; **queda desestimada la urgencia.**

A continuación, previa lectura del epígrafe por el Presidente, se efectúan las siguientes intervenciones; Interviene el Portavoz del Grupo Municipal VOX, **D. Manuel Ángel Saz Planelles**, que expone **en síntesis:** *preguntas que hemos presentado por escrito, y algunas que no están bien contestadas, luego me dirá el Portavoz que ya están contestadas como pasó en el Pleno pasado. Algunas efectivamente en el Pleno pasado me contestó por escrito, a las doce y diez con treinta y cinco segundos, del mismo viernes, cuando el Pleno empieza a las doce, luego lógicamente no podía haberlas visto. Volvamos con las preguntas para ser contestadas por escrito: uno, en referencia a la presencia de inmigrantes subsaharianos en l'Alfàs del Pi, la presencia de casi un centenar en el municipio dentro de la campaña de reparto de inmigrantes llevada a cabo por el gobierno de Pedro Sánchez en todo el territorio nacional, está provocando alarma en algunos sectores de nuestro municipio. VOX Alfàs del Pi, solicita al equipo de Gobierno que responda por escrito a las siguientes cuestiones, ¿el Subdelegado del Gobierno Central en Alicante informó al Alcalde, Vicente Arques, del envío de casi un centenar de inmigrantes ilegales llegados*

a Canarias en patera para ser instalados en el Hotel Europa de nuestro municipio?; ¿cómo y cuándo se enteró el Alcalde y el Jefe de la Policía Local del envío de estas personas?; ¿qué grado de implicación ha tenido o está teniendo nuestro Ayuntamiento en la atención a estos inmigrantes ilegales?; ¿está siendo gravoso para las arcas municipales la presencia de estas personas?; ¿desde el Departamento de Policía Municipal se está llevando a cabo algún tipo de control sobre estos inmigrantes que están por las calles del Albir, sobre todo por la zona de la playa y el faro?; ¿tiene conocimiento el Ayuntamiento de hasta qué fecha van a estar alojados en el Hotel Europa?, ya anticipo que estaban hasta el treinta y uno de diciembre y van a estar tres meses más, hasta marzo. ¿Sabe el Alcalde si está previsto otro traslado de inmigrantes y si va a aumentar este número?. Como consejo ya que eres el Alcalde rogaría que te fueras un día por allí y vieras la condición en la que están, porque son personas que hay que atenderlas. Queremos también solicitar información sobre un accidente que hubo hace año y medio en el Albir, un accidente de moto por no limpiar las calles del Albir. Por otro lado, queremos saber si el Ayuntamiento concede algún tipo de ayuda a algún sindicato en concreto. Preguntas mal contestadas, a nuestro juicio, que hemos presentado. Ya preguntamos a quién corresponde desbrozar, limpiar las calles, y respondisteis que no entra dentro del contrato de la mercantil SAV, ¿a quién corresponde la limpieza y desbrozado de las calles del Municipio?; preguntamos también sobre el funcionario con habilitación nacional, y queremos preguntar cuándo está previsto que haya concurso para esto. Sobre la charla de implantación de género, dijisteis que no van a hacerse las charlas, y han engañado, porque las charlas están programadas, están dándose. Preguntamos sobre la exposición de la bandera catalana en los actos institucionales del nueve de octubre y la respuesta fue que se ha utilizado material fungible que se utiliza desde ediciones anteriores. La bandera catalana no tiene por qué presidir ningún acto de fiesta de la Comunidad Valenciana aunque sea material fungible. Lo mismo con los actos del doce octubre, y preguntamos por qué los actos del doce de octubre eran tan cortos, en comparación con otros actos que se hacen aquí, y la respuesta fue que es la programación cultural prevista. En cuanto a las clases de zumba en el Racó del Albir, la respuesta fue que se realizan clases conveniadas con Costa Blanca Baila. Solicitamos el convenio de colaboración con la asociación convenida y como mi compañera tiene creo que tres minutos continuará ella. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal VOX, **Dña María José Fuster Pérez**, que expone **en síntesis**: es sobre la Agenda veinte treinta, expediente número BAS/2431/2021, dicen ustedes, como todos los miembros de la Corporación tienen acceso, y nosotros no tenemos acceso a intranet. Solicitamos que nos remitan otra vez el expediente que a continuación les he dicho. Finca Roca, expediente número BAS/2060/2022, dicen ustedes como todos los miembros de la Corporación tienen acceso, y volvemos a decirles que no tenemos acceso a intranet por razones que ustedes conocen, por eso solicitamos el expediente anteriormente mencionado. El expediente de la antigua residencia de BBVA en el Albir, expediente número LOM/35/2020, dicen ustedes como todos los miembros de la Corporación tienen acceso, y lo vuelvo a decir que nosotros no tenemos acceso a dicho expediente. Informe de riesgos laborales, con fecha veinticuatro del diez del dos mil veintitrés, se giró visita a las dependencias municipales por los técnicos de la empresa Valora Prevención, tal y como estaba previsto, sin que se disponga todavía de los resultados, cuando se tengan los resultados se les comunicará. ¿ Cuándo está previsto se nos facilite el informe realizado por Valora Prevención. La falta de este documento nos impide acceder a intranet y poder desarrollar nuestro trabajo de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno municipales. Ahora son solicitudes de los ciudadanos que nos preguntan y queremos que respondan: solicitamos sean retiradas periódicamente las hojas del otoño que están como alfombra en todo el Albir, se han producido accidentes por resbalones debido al rocío de las mañanas que humedecen las hojas y provocan estos resbalones. También los perros hacen sus necesidades y esto conlleva malos olores. Estamos viendo que hace tres días, los de mantenimiento están podando los árboles y recogiendo algunas hojas. Esto es importante que se prevea lo antes posible para que no ocurran más accidentes. Solicitamos se repongan las papeleras desaparecidas en toda la zona del Albir. Solicitamos que les hagan caso a los ciudadanos que nos han hecho esta petición, muchas gracias señor Alcalde. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

El Concejala del Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis**: tengo cuatro preguntas que hacer en el Pleno de hoy, las voy a leer. En relación al recientemente licitado contrato de servicios de asistencia técnica para la Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, se ha presentado una alegación por parte de una empresa diciendo que un fallo en la Plataforma de Contratación les impidió presentar la totalidad de la documentación requerida, ¿ cómo se ha resuelto o se está resolviendo esa alegación?. Segunda pregunta, recientemente hemos conocido también la solicitud de una mercantil para implantar un nuevo Camper, en el Camí Vell d'Altea, sector Nou Albir, sector que está en la actualidad pendiente de aprobación definitiva dentro del refundido del Plan General y teniendo ese sector la calificación de urbanizable programado preguntamos, ¿puede llevarse a cabo este tipo de

actividad en ese suelo?;¿se ha informado desde el Ayuntamiento a esa solicitud?.Tercera pregunta, en relación al proyecto de glorieta intersección entre el Camí de la Mar y la urbanización El Tossalet, sabemos ya a cuanto asciende la revisión de precios que solicitó desde el Departamento de Urbanismo para ese proyecto, creo que sí, creo que ya había un precio concreto, y la pregunta que nos hacemos también aquí es si este proyecto está financiado con fondos europeos. A quién le correspondería hacerse cargo de la diferencia en la valoración de precios, ya que si no recuerdo mal, estoy hablando de memoria, el decreto que permitía la revisión de precios, tenía un plazo, no sé si era hasta final del dos mil veintidós, a quién le correspondería hacerse cargo. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

La Concejala del Grupo Municipal PP, **Dña. María Arantzazu González de Zárate Unamuno**, que expone **en síntesis:** *dos propuestas: una de ellas tiene que ver con el transporte público, nos preocupa y nos gustaría que se incluyese una partida presupuestaria para que los billetes de autobús de las personas que acompañan a las personas con discapacidad, dígase pues una persona mayor que tiene que acudir a las cosas cotidianas como puede ser el médico o supermercado, que esas personas tengan el billete de autobuses gratis.Otra de las propuestas,el tema de las hojas de cara a las lluvias porque pueden obstruir alcantarillado. El tema de las papeleras del Albir, hay un problema súper evidente en el Albir, y la imagen que estamos dando es nefasta. Ahora voy a entrar en el tema que queremos preguntar y proponer, el tema de las vías ciclo peatonales. Hay dos tramos que nos preocupan, uno es el tramo que va desde la rotonda,digamos del Castillo de Alfaz hasta el Camping La Colina. Ahí hay un tramo que no hay carril bici, y es más, está la gasolinera y la verdad es que súper peligrosa. Queremos saber si eso se va a hacer, porque creo que ya pertenece a Alfàs; y luego hay otro tramo que también nos preocupa desde el Partido Popular, otra vía que está desde el Alfaz del Sol hasta la rotonda del Don Quijote. Es otro tramo también de vía que queremos saber que si se va a retomar, si se está haciendo o qué pasa. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

La Concejala del Grupo Municipal PP, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone **en síntesis:** *me ha llegado una queja, me refiero a la Urbanización del Romeral, que tras liberalizarse la AP 7, el ruido por lo visto les molesta, y me pregunto si habría posibilidad de pantallas acústicas que evidentemente restan mucho ruido. Ver si hay posibilidades, tomar nota de ello, hacer un estudio. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

El Concejala del Grupo Municipal PP, **D. César Martínez Tejedor**, que expone **en síntesis:** *aprovechando que tengo cerca a la Concejala de Recursos Humanos, es una pregunta relacionada a una contratación que se va a llevar a cabo próximamente, me refiero a un ingeniero industrial para la gestión de los fondos europeos . Exponen carácter de urgencia y me gustaría que nos explicaran el por qué de esta urgencia, cuál es el currículum.[consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].*

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques**, expone **en síntesis:***en cuanto a la queja o la propuesta que ha habido sobre ruido en la Urbanización el Romeral, comentarle que llegó una queja por escrito, no recuerdo ahora mismo qué urbanización, pero desde Alcaldía se envió una notificación al Ministerio solicitando vallas antiruido para urbanizaciones el Romeral, Alfaz del Sol, Foia Blanca, creo que para toda su urbanizaciones que hay al lado de la autopista. En cuanto al carril bici que se ha quedado pendiente, comentarle que del Don Quijote hasta urbanización El Captivador, ese tramo es municipal , nosotros nos comprometimos a hacerlo y lo hicimos, el tramo que va de Alfaz Del Sol hasta Don Quijote es un tramo que es de la Diputación Provincial de Alicante, y para presionar a la Diputación de que lo hicieran, encargamos y pagamos nosotros el proyecto, ellos se comprometieron a hacerlo. En cuanto a la peligrosidad de la vía que va desde la rotonda del antiguo castillo Alfaz hasta el camping La Colina, anunciamos el año pasado en proyecto que era modificar toda la entrada del Albir y hacer a ambos lados una alameda de árboles con iluminación, con un carril bici. Vamos a licitar el proyecto, tenemos ya el dinero para empezar las obras y en breve estará adjudicado y empezarán las obras. Creo que es una obra que estamos todos de acuerdo que es muy necesaria, sobre todo por la masiva implantación de campings tanto en Benidorm como en Alfàs en esa zona. En cuanto al transporte público, hay una serie de ayudas, no sé si esto está reflejado, lo miraremos. Las preguntas que hacían en cuanto a la Gerencia del Plan, sí ha habido algún problema y le contestarán. En la zona de nuevo Albir, hay un PAI acordado con lo cual es incompatible, la glorieta del Tossalet es una glorieta que viene reflejada en la propuesta de Plan General, hemos solicitado actualización de precios porque ahora con la nueva aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, al estar reflejada creemos que es un lugar que debe*

haber una rotonda, más que nada porque también puede haber futuros campings o caravanas, han solicitado, están tramitando sus correspondientes DIC. Este proyecto no va ligado a ninguna ayuda a ningún plan, se hará con cargo municipal cuando se pueda, o si sale alguna línea de movilidad o de accesibilidad intentaremos acceder a ellas. En cuanto la pregunta de Recursos Humanos sobre el Ingeniero Industrial, no tengo datos, lo recabaré y os haré llegar a la mayor brevedad. Las preguntas de VOX pues la verdad es que me he precipitado. Voy a decir hincapié en una de ellas, sí que voy a hacer hincapié en una, tengo también el parte de la policía local, es un expediente de responsabilidad patrimonial, y lo explica. [consta, in extenso, su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Art. 51.2 del R.O.M].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 24-11-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:17 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

VICENTE ARQUES CORTES

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE

Fecha firma: 22/12/2023 13:37:02 CET

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 22/12/2023 13:34:01 CET